

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA  
PROVINCIA DEL CHACO

MESA SALIDA	
FECHA	HORA
<b>SALIDA</b> 20-ABR 2018	11:04H
N° 58-18	LET 0

ORDENANZA N° 1671/18

Fontana, 19 de Abril de 2018

VISTO:

La A/S N° 80/18, de fecha 19 de Abril del Corriente S/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización para incorporación de una Retroexcavadora con pala cargadora nueva sin uso marca New Holland al patrimonio municipal a través de la línea de crédito 613 del Nuevo Banco del Chaco S.A Y autorización para descuento de la cuota de Coparticipación, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita a fin de solicitar AUTORIZACION para incorporación de una Retroexcavadora con pala cargadora nueva sin uso marca New Holland al patrimonio municipal a través de la línea de crédito 613 del Nuevo Banco del Chaco S.A Y autorización para descuento de la cuota de Coparticipación; a través de financiamiento del Nuevo Banco del Chaco S.A. - Línea Crediticia 613- por la suma de Dólares Estadounidenses Noventa y Cuatro Mil Setecientos ( U\$S 94.700 ) + IVA del 10,5% con más una tasa de interés nominal anual vencida FIJA (TNA) a determinar al momento de la instrumentación de la financiación y equivalente a la vigente al momento en el Nuevo Banco del Chaco S.A., para dicha modalidad.

Que La financiación es hasta en 48 (cuarenta y ocho) cuotas que serán devengadas mensualmente de la cuota de Coparticipación que perciba el municipio. Se adjunta copia de Cotización Proforma.

Que cabe resaltar que esta línea crediticia fue permitiendo ampliar nuestro parque automotor apreciablemente y con financiación conveniente al municipio, mediante la cual incorporamos bienes de gran valor económico y funcional al Patrimonio Municipal como ser Motoniveladora, Retroexcavadora, Barredora Sopladora de Tiro.

Que por lo expuesto solicito, a fin de posibilitar la instrumentación legal de la operatoria descripta: Autorización para la incorporación del bien antes mencionado al Patrimonio Municipal; Facultar al Ejecutivo Municipal a tramitar y formalizar el proceso de compra, exceptuando el Régimen de Contrataciones Vigente, con la empresa NORDEMAQ S.A siendo esta la única que ofrece la posibilidad de adquirir el bien a través de la operatoria indicada.

Que a esos efectos también se debe autorizar a la Subsecretaria de Asuntos Municipales a descontar de la cuota de Coparticipación, en forma mensual, a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A. el monto resultante de cada una de las 48 (cuarenta y ocho) cuotas del préstamo hasta la suma total de Dólares Estadounidenses Noventa y Cuatro Mil Setecientos ( U\$S 94.700 ) + IVA del 10,5% con más una tasa de interés nominal anual vencida FIJA (TNA) a determinar al

**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**ORDENANZA N° 1671/18**

Fontana, 19 de Abril de 2018.-

Que el tema ha sido debidamente Tratado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple N° 84/18. aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 07/18 de fecha 19/04/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 07/18.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**

**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR** al Intendente Municipal Sr. Antonio José Rodas, DNI N° 14.404.299, conjuntamente con la Secretaria de Gobierno Dra. Cecilia Inés Fernández Almendra, DNI N° 29.440.571 y/o sus respectivos sustitutos legales, a tramitar y formalizar un proceso de compra con destino a la incorporación al patrimonio municipal de una Retroexcavadora con pala cargadora nueva sin uso marca New Holland; a través de financiamiento del Nuevo Banco Del Chaco S.A –Línea de Crédito 613 – por la suma de Dólares Estadounidenses Noventa y Cuatro Mil Setecientos ( U\$s 94.700 ) + IVA del 10,5% con más una tasa de interés nominal anual vencida FIJA (TNA) a determinar al momento de la instrumentación de la financiación y equivalente a la vigente al momento en el Nuevo Banco del Chaco S.A., para dicha modalidad.

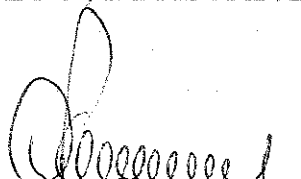
**ARTÍCULO 2º) ESTABLECER** que la operatoria indicada en el artículo precedente se realizará EXCEPTUADO el régimen de contrataciones vigentes, con la empresa NORDEMAQ S.A siendo esta la única que ofrece la posibilidad de adquirir el bien a través de la operatoria indicada.

**ARTICULO 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaria de Asuntos Municipales a descontar de la cuota de coparticipación en forma mensual, a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A., el monto resultante de cada una de las 48 cuotas del préstamo por la suma total de Dólares Estadounidenses Noventa y Cuatro Mil Setecientos ( U\$s 94.700 ) + IVA del 10,5%; con mas la tasa de interés nominal anual vencida fija (TNA) a determinar al momento de la instrumentación de la financiación y equivalente a la vigente al momento en el Nuevo Banco del Chaco S.A., para dicha modalidad.

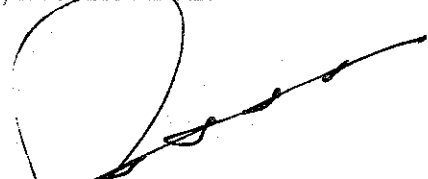
**ARTÍCULO 4º) ESTABLECER** que toda la documental adjuntada a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante como Anexo I del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 5º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gilda Gabriela Belán



  
Gerardo Avalos

Resistencia, 17 de Abril del 2018

Sres.:

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CUIF: 30-67020676-5

Factura - Proforma

De Nuestra Consideración:

**I) PRODUCTOS:**

Provisión de 1 (una) retroexcavadora con pala cargadora con potencia Bruta de 97 hp al volante nuevas, sin uso, marca New Holland, modelo B95B 4X4 con Cabina Cerrada y aire acondicionado Origen Brasil fabricado bajo normas ISO 9001/2000, montadas sobre neumáticos, de Tracción Doble. Con las siguientes características:

Motor: Marca New Holland - FPT, 4.5 litros de cilindrada diesel de 4(cuatro) cilindros, turbo

aspirado, de inyección directa, enfriado a líquido en circuito presurizado con termostato y depósito de expansión del fluido, bomba inyectora rotativa, con prefiltro ciclónico de tubos y aletas. Potencia bruta SAE 101 hp al volante a 2200 rpm.

Transmisión: Marca Carraro "Power Shuttle" de cuatro marchas de avance y cuatro de retroceso, engranajes helicoidales, Sincronizados con convertidor de par integrado a la transmisión, de etapa simple y doble fase. El convertidor de torque es equipado con "Free Wheel Clutch", que desacopla el estator cuando no hay necesidad de multiplicación de torque, disminuyendo así la generación de calor. El bloqueo del diferencial se realiza en forma electrohidráulica por medio de switch y puede ser accionado con la maquina en movimiento, siendo su desbloqueo automático.

Neumáticos: Delanteros 121x18L, Trasero 16,9 x24-10L.

Pala cargadora: Capacidad 0,88 m3. Con uñas individuales intercambiables-

Balde retroexcavador: 30" con capacidad de 0,26 mts3.

Frenos: A discos en baño de aceite, de accionamiento hidráulico, circuitos independientes, pedales individuales y freno de estacionamiento.

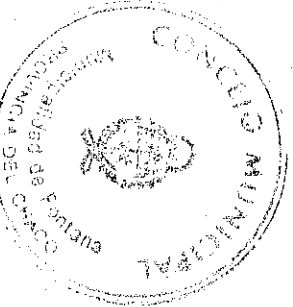
Sistema Hidráulico: Bomba hidráulica doble de engranajes. Cilindros de doble efecto, con vástagos pulidos y cromados, caños hidráulicos de alta presión sin costura. Accionamiento hidráulico de pala cargadora con accionamiento mediante una única palanca e interruptor para neutralizar la transmisión y retroexcavadora de accionamiento mediante dos palancas de doble función. Capacidad 151 litros por minuto, sistema de alivio 3.045 psi o 210 bar.

Dirección: de tipo hidrostática, con dispositivo sensible a la carga.

Sistema Eléctrico: de 12 voltios, motor de arranque, alternador y regulador de voltaje, luces de trabajo (dos traseras y dos frontales regulables) y reglamentarias para circulación, luces de freno, giro y balizas y luz de instrumentos. Alternador de 90 amp.

Puesto del operador: dotado de protección solar y barra anti vuelco, cumpliendo con las normas internacionales. Techo cumpliendo los requerimientos internacionales ROPS/FOPS, cabina cerrada, aire acondicionado y limpiador lavador de parabrisas. Asiento giratorio con suspensión, de altura regulable, con apoya brazos y cinturón de seguridad para el operador, plataforma de operación con pedales colgantes. Plataforma indepediente y separada de la transmisión, de fácil acceso, con pasamanos. Palancas de operación situadas ergonómicamente, que otorgan el mayor confort y seguridad. Provisita de espejos retrovisores. Acelerador manual y de pie, de accionamiento independiente.

Gilda Gabriela Rolón

SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avator

PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

**NORDEMAG**



Panel de instrumentos: con llave c3 arranque y detención. Indicadores de temperatura del agua motor, cuenta revoluciones (tacómetro), cuenta horas, luces de aviso de presión de aceite motor, freno de estacionamiento con alarma sonora, temperatura y presión del aceite del convertor y de la transmisión, carga de la batería (alternador) y obstrucción del filtro de aire. Indicador de luces altas, giros, balizas. El tablero es de fácil lectura.  
**Tanque de combustible:** Capacidad de 135 litros, con sistema de descarga de sedimentos.  
Protección contra vandalismo. Sistema de filtrado de combustible de doble filtrado con detector y separador de agua. Boca de carga de combustible de fácil acceso y seguro para el operador. Y demás datos según folleto de especificaciones técnicas.

**PRECIO:**.....USD 94.700,00 + IVA 10,5%

**FORMA DE PAGO:** Contad , / leasing u otras formas de pago a convenir. -

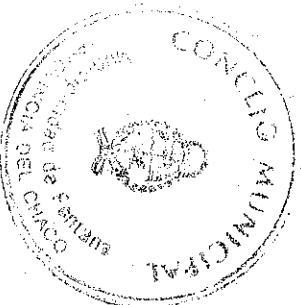
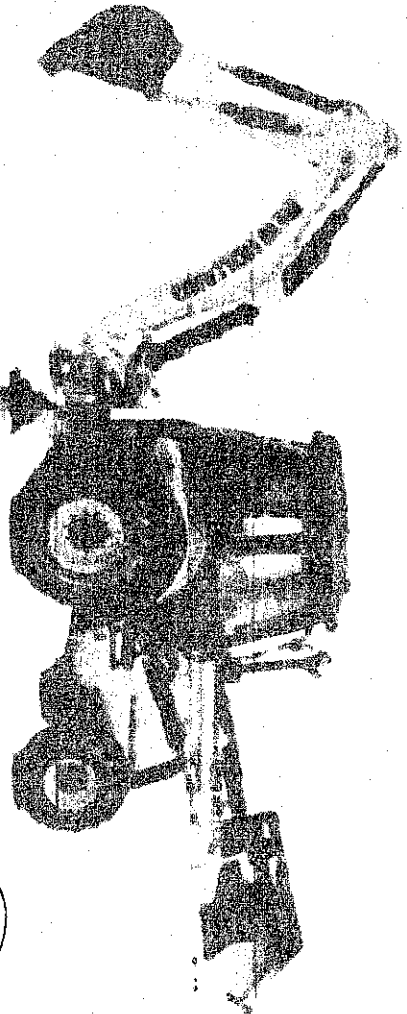
**SEGURO Y PATENTE:** A cargo del comprador

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 15 días. -

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato, salvo venta previa. -

**LUGAR DE ENTREGA:** Resistencia, flete a destino final a cargo del comprador. -

**GARANTIA TECNICA:** 12 MESES SIN LÍMITES DE HORAS. (Servicio Técnico Oficial Nordemag S.A.)



*[Signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

*[Signature]*  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana